

apesar que algunas organizaciones de iniciativa privada, hayan conseguido acercarse a este ideal y sin crecidos dispendios.

Un enfermo necesita habitación higiénica, cama apropiada, ropas bastantes para cambiarse cuantas veces necesite, tener suficiente abrigo, personas que le cuiden de día y durante la noche, médico que le atienda en cada una de sus manifestaciones, medicamentos indicados propinados oportunamente según sus necesidades, manifestaciones de su enfermedad, solo posibles de traducir y cumplirlas personas péritas; alimentos sanos a propósito según el estado del proceso complejo de necesidades muy difíciles, sino imposibles, de conseguir en cada caso y que no puede proporcionarse de igual conformidad al soltero que poco le importa e incluso quizá lo pida, ser trasladado a una casa de curación o sanatorio, que al casado y jefe de familia que siente pena o no puede abandonar la vivienda, y que si logra conseguirlo durante unos días, por tratarse de una enfermedad aguda, constituyen una máxima dificultad, el prolongarlo semanas o meses si así lo exige la índole de su enfermedad crónica e incurable.

ENFERMEDADES CRÓNICAS

No parece que el seguro obligatorio que se trate de implantar, vaya encaminado hacia este último grupo de enfermedades crónicas e incurables, pues dada la clasificación que hoy se da a estos procesos entran semejantes contrariedades en el grupo de invalidez y retiros, por cual razón estos estudios solo estarán encaminados a señalar preferentemente orientaciones en cuanto lo que se refiere a la parte médico-social del problema, en cuanto se relacione al seguro de enfermedades agudas, ya de medicina, ya de cirugía, sin pretender deba dejarse en absoluto el buscar soluciones más o menos factibles para remediar las afecciones crónicas e incurables ya basándose con estas mismas normas ya con otras modificadas y adaptadas a esta modalidad de enfermedades.

PARTICULARIDADES DE ALGUNOS MONTEPIÓS

Hay algunas organizaciones (pocas), que además de la dieta por enfermedad durante un número determinado de días, hacen entrega al enfermo de la suma de 500 pesetas, si necesita operarse, para que pague toda o en parte, los honorarios de la operación; otras que mediante el cumplimiento de algún requisito, prolongan los días de subsidio, en la misma cantidad, ya

reduciéndola en parte, y que de ser muy largo el proceso le ingresan en el grupo de inválidos, socorriéndole mientras viva con la modestísima pensión de una peseta diaria. Los hay que por compromiso tácito de toda la población, tienen monopolizado todas las diversiones y recreos de la localidad, como patrimonio del montepío, y si bien por la ley nadie podría privar a que un particular estableciera un café, cine, salón de baile u otro espectáculo, tendría que cerrar sus puertas a los pocos días perdiendo todo su dinero y tiempo porque ningún vecino entraría en el nuevo establecimiento, consiguiendo el Montepío con este saneado capítulo de ingresos, le sea posible pagar un más crecido subsidio, o por durante más tiempo recibir socorros los enfermos con una cuota mensual insignificante, e incluso algunos meses nula. Hay de éstas, montepíos integrados por agricultores, que por el solo hecho de pertenecer a la hermandad, vienen comprometidos todos los asociados a practicar las labores del campo y la recolección de la cosecha del hermano enfermo, y asimismo, por turno cuidar y velar al paciente mientras guarde cama, e incluso atender y cultivar hasta la mayor edad de los hijos, la pequeña propiedad de la viuda.

Con esta ligera enumeración de las distintas modalidades de Montepío y de los variados y cuantiosos recursos que la iniciativa privada ha puesto en práctica y que sin ningún género de duda por noble afán de emulación cada día mejorarían con la creación de otros organismos de ahorro destinados al socorro del enfermo, tales entre otros, como la cooperación, creemos sería funesto para el fin que se persigue que el Estado pretendiera asumir esta función por lo que nos declaramos decididos partidarios de que lo delegue a los organismos creados o que se creen, reglamentando su funcionamiento para garantizar esta función y amparar al acogido.

Esta libre concurrencia permitiría llegar a los mayores beneficios y extender la función protectora del seguro a un orden social profiláctico y el tuberculoso y el sifilítico y el canceroso, millones de seres víctimas de estas llagas sociales, debidamente atendidos podrían librarse de las garras de la muerte y seguidamente se reduciría la morbilidad.

ESTADO FLORECIENTE DEL SEGURO EN NUESTRO PUEBLO

Dedúcese de lo hasta aquí expuesto y como ya se dijo antes, que el seguro de enfermedad en nuestra r₂